



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 6 marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N°3664 Letra – A, iniciado en fecha 26 de enero de 2023 por el Sr. ALZAMENDI SERGIO MANUEL DNI 20.411.776, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "CARNICERIA"; el mismo con domicilio en Av. Rivadavia N°1445, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones, en su Decreto N°375 y Ordenanza Municipal N°1022,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "CARNICERIA", la misma estará ubicada en Av. Rivadavia N°1445, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. ALZAMENDI SERGIO MANUEL DNI 20.411.776, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, en su Decreto Reglamentario N°375 y Ordenanza Municipal N°1022, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°488

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte